



**FORMATO – N°03**

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

<b>Área Usuaría (Centro de Costos)</b>	GERENCIA DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN AGRARIA
<b>Actividad</b>	<b>C0060</b> CAPACITACIÓN DE PRODUCTORES, ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES Y/O FERIAS AGROPECUARIAS
<b>Meta Presupuestaria</b>	101

**SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE SPOT RADIAL**

**1 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO**

Servicio de producción y difusión de spot radial para la promoción de la XXXIII Feria Regional Agro Expo Jauja 2026.

**2 FINALIDAD PÚBLICA**

Contratar un servicio especializado para la producción y difusión de un spot radial que permita informar y promocionar las actividades de la XXXIII Feria Regional Agro Expo Jauja 2026, logrando mayor alcance y participación del público objetivo.

**3 BASES LEGAL**

Sistema Nacional de Abastecimiento Reglamento del D.L. N°1439 aprobado por el Decreto Supremo N°217-2019-EF  
Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF

Ley N° 32513 ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026

Ley N° 32514 Ley del equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el Año 2026

Ley N° 32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026

Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

**4 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

**OBJETIVO GENERAL:** Promocionar y difundir de manera efectiva la XXXIII Feria Regional Agro Expo Jauja 2026 a través de medios radiales, garantizando el acceso a la información por parte de la población local y regional.

**OBJETIVO ESPECIFICO:**

- Informar sobre las fechas, lugar y actividades principales de la feria.
- Incentivar la participación de productores agropecuarios y público en general.
- Difundir el evento en medios de comunicación radial de mayor alcance.
- Fortalecer la imagen institucional del evento.

**5 ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

**FUNCIONES:**

El proveedor deberá realizar como mínimo las siguientes actividades:

**a) Producción del spot radial:**

- Elaboración del guión radial en coordinación con el área usuaria.
- Locución profesional (voz clara y adecuada).
- Grabación y edición de audio.
- Inclusión de música de fondo libre de derechos.
- Entrega de versión final aprobada.

**b) Difusión del spot radial:**

- Emisión del spot en una o más emisoras radiales de alcance local y/o regional.
- Programación en horarios de mayor audiencia.
- Frecuencia de difusión: 8 emisiones diarias en distintos horarios.
- Periodo de difusión: desde la aprobación del audio hasta el término de la feria (25 de abril).
- Presentación de pauta publicitaria y reporte de emisiones.

**c) Coordinación con el Área Usuaría para entrevistas en medios radiales y redes sociales**

**OJO:** SE DEBE CONSIDERAR LA DIFUSIÓN DEL SPOT A TRAVÉS DE EMISORAS RADIALES DE ALCANCE EN LA PROVINCIA DE JAUJA Y/O REGIÓN JUNÍN, ASEGURANDO COBERTURA EN EL PÚBLICO OBJETIVO.





**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PRODUCTO:**

- Duración del spot: entre 20 a 30 segundos.
- Formato: audio digital (MP3 o WAV).
- Calidad de audio: alta calidad (mínimo 320 kbps).
- Contenido claro, dinámico y de fácil comprensión.

**6 REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

- Persona natural y/o jurídica
- Contar con RUC habido y activo.
- Con Registro Nacional de Proveedores (RNP) servicio, vigente.
- Cuenta Interbancaria – CCI.
- No contar con impedimento para contratar con el estado según el Artículo N° 30 impedimentos para contratar

**NOTA: De ser una persona jurídica deberá adjuntar su vigencia de poder y DNI**

**7 PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO**

El servicio se ejecutará en un plazo de 05 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio, incluyendo producción y difusión, debiendo realizarse antes y durante la feria (23, 24 y 25 de abril de 2026).

**8 LUGAR:**

La producción del spot radial podrá realizarse en las instalaciones del proveedor.

La difusión se realizará a través de emisoras radiales de alcance en la provincia de Jauja y/o región Junín, asegurando cobertura en el público objetivo.

**9 VALOR ESTIMADO**

Según el estudio del mercado de Sub Gerencia de Abastecimiento o de la Dependencia Encargada de la Contrataciones

**10 PRODUCTO O ENTREGABLES**

El personal deberá presentar un informe breve del servicio realizado adjuntado en CD o USB el spot radial aprobado por el área usuaria. Según el alcance y descripción del servicio, según detalle.

**11 CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación del Servicio estará a cargo del funcionario responsable del Área Usuaria - Gerencia de Desarrollo y Promoción Agraria, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles recepcionado el servicio.

**12 FORMA DE PAGO**

- Pago Único previa presentación de carta de labores e informe de conformidad por el área usuaria.

**13 PENALIDADES**

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto de la orden y/o contrato.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \text{monto}$$

$$F \times \text{plazo en días}$$

Donde F: tiene los siguientes valores:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a 60 días

F= 0.25 para para plazos mayores a 60 días

Monto = monto de la orden de compra o servicio

Plazo en días = plazo de cumplimiento de la ejecución contractual

La penalidad máxima aplicable será hasta el 10% del monto contratado

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

**14 OTRAS PENALIDADES**

No aplica

**15 GARANTIAS**

No aplica

**16 CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**





EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere En la Ley 32069, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

### **17 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

### **18 CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del Municipalidad Provincial de Jauja. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

### **19 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

### **20 RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO**

CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564): Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



  
Municipalidad Provincial de Jauja  
Gerente de Desarrollo y Promoción Agraria

**Sello, posfirma y firma  
del responsable del requerimiento**